

BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1598** de fecha 15 de mayo de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 106/2019 y se autoriza la entrega de fondo global por la suma de \$400.000.- a la funcionaria Ana María Jorquera Riquelme, para cubrir gastos propios de la Unidad de Áreas Verdes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- A través del **Memorándum N° 490**, de fecha 14 de junio de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal reasignar caja chica correspondiente a Áreas Verdes al funcionario municipal Pablo Miranda Navarrete.

4.- La Autorización de Gastos emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de fecha 04 de julio de 2023, del Administrador Municipal, para decretar la reasignación del fondo a rendir.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 1598** de fecha 15 de mayo de 2023, se autoriza la entrega de fondo global por la suma de \$400.000.- a la funcionaria Ana María Jorquera Riquelme, para cubrir gastos propios de la Unidad de Áreas Verdes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal **Pablo Miranda Navarrete**, Cédula de Identidad N° _____, quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El fondo será destinado para gastos propios de la Unidad de Áreas Verdes; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario. Cabe hacer presente que la asignación del presente fondo global es, a contar de 01 de julio de 2023.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

5.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

Item	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	220102	\$400.000.-

*Proyección anual sujeta a rendición mensual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. HISS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Pablo Miranda Navarrete_Áreas Verdes.doc